

DECRETO REGISTRADO N° 9 4 5 / CONCON, 06 SEP 2017


VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspasa la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Presupuestario N° 001 de fecha 10 de Enero del año 2017, que aprueba Presupuesto de Salud año 2017, con acuerdo de concejo.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.316 de fecha 29 de Septiembre del 2016, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2017.
7. Certificado Disponibilidad presupuestaria N° 557 de fecha 23 de agosto del año 2017.
8. Informe de antecedentes.
9. Nómina de Funcionarios.
10. Ficha de personal de reemplazo 312/2017 firmados por Encargado de Remuneraciones Sr. Carlos Araya M., Encargada de Recursos Humanos, Encargado de Presupuesto Sr. Renato Madriaza R y Director DESAM Sr. Manuel Cantarero D.
11. Resolución N° 423 de fecha 26 de junio del año 2017.
12. Resolución N° 466 de fecha 16 de agosto del año 2017.
13. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N° 15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
14. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
15. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades

DECRETO

1. RATIFIQUESE el Nombramiento en calidad de REEMPLAZO como enfermera, por el turno de los días 31 julio y 18 de agosto del año 2017 a Doña **PATRICIA BAHAMONDES DIAZ, C.I.** [REDACTED], para reemplazar permiso administrativo de Doña María Inés Carvajal, permiso sin goce de sueldo de Doña Tamara Peña, cumpliendo labores de **Enfermera** en el SAPU de Concón.
2. **EL NOMBRAMIENTO**, es por **11.30** horas turno SAPU, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría B. Nivel 15.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".
4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal [REDACTED]

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

  
SECRETARÍA MUNICIPAL

  
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON